10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202440233

(04 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO LA CUAL, SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03-2024 CUYO OBJETO ES "*APOYAR LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y CULTURALES PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y LOS PROYECTOS QUE ÉSTA DESARROLLE*".

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden distrital, adscrito al Municipio de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

2. Igualmente, la misión institucional dicta que La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. La Biblioteca desde hace 1952 años, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. Para el desarrollo del objeto y el cumplimiento de la misión y demás directrices estratégicas, nos apoyamos en el contrato de prestación de servicios para apoyar en la gestión, promoción y difusión de servicios académicos y culturales para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que ésta desarrolle.

5. La legalización de dichos contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se encuentran avalados en el marco de la suscripción de Contrato Interadministrativo No. 4600102140 de 2024, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la décima octava (18ª) Fiesta del Libro y la Cultura y las actividades del PCLEO", y Convenio interadministrativo 4600101798 de 2024, cuyo objeto es "Convenio interadministrativo para el funcionamiento Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección lectura, biblioteca y patrimonio".

6. Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, de la BPP.

7. Los Eventos del Libro son organizados por la Alcaldía de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto con el propósito de acercar a los ciudadanos a la lectura, la escritura y la oralidad, de propiciar el diálogo entre los diferentes actores del sector del libro y de generar espacios que fomenten la industria editorial. Todas las actividades son de entrada libre y se desarrollan en un ambiente fresco y natural.

8. Dicho contrato en su objeto, tiene como alcance la "Realización de actividades relacionadas con la puesta en marcha del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad de la ciudad de Medellín, donde se pretende atender personas de las comunas y corregimientos de la ciudad, así como del Área Metropolitana; dichos certámenes culturales buscan contribuir a la formación de lectores, escritores y mediadores, estimular el sector editorial y de las librerías en la cuidad e incentivar el consumo cultural y los hábitos de la lectura en la Ciudad de Medellín".

9. Igualmente, en los proyectos del SBPM y otros que opera la Biblioteca Pública Piloto de Medellín con la Alcaldía del Distrito de Medellín, se encuentran altos componentes de lectura, escritura, oralidad y demás expresiones artísticas y culturales en cada una de las programaciones. Para cumplir con estos objetivos se requiere de una entidad idónea y con amplia experiencia para garantizar una gestión administrativa, cultural, social, comunitaria, artística, digital, de información y de servicios, que responda a los intereses y expectativas de las comunidades beneficiarias.

10. En los diferentes eventos desarrollados por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en el marco de los mencionados contratos interadministrativos y los proyectos que ésta desarrolla, se requiere la participación de escritores, fotógrafos, periodistas, ilustradores, gestores culturales, músicos y artistas, entre otros de las distintas disciplinas que dispongan su conocimiento, experiencia, historia, momentos memorables, para la interacción y formación de públicos en cumplimiento de las agendas y temáticas de cada uno de los proyectos.

11. Para que los Eventos del Libro y los demás proyectos que desarrolla la Entidad, logren el cubrimiento de los servicios y generen impacto en la comunidad con una efectiva prestación de los servicios, la BPP, requiere de la contratación de una entidad, competente, comprometida e idónea, para atender las necesidades y expectativas en conocimiento, formación e información de los distintos sectores y grupos poblacionales.

12. Es importante resaltar además, que la agendas para el año 2024 tienen un mayor despliegue, pues convergen las actividades presenciales y virtuales que permiten el desarrollo de su agenda académica artística y cultural que facilitan la experiencia del usuario a través de entornos digitales, contribuyendo con esto a la formación de públicos y espacios co-creactivos con los ciudadanos, además contarán con invitados internacionales, nacionales y locales que enriquecerán el contenido e interacción con los diferentes públicos.

13. Que por lo expresado, se proyectó la realización de la Licitación Pública No. 03 de 2024 cuyo objeto es: "*Apoyar la gestión, promoción y difusión de servicios académicos y culturales para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que ésta desarrolle*".

14. Que el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post- contractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas modificatorias y/o concordantes, incluida lanormativa civil y comercial, en lo no expresamente regulado por las normas de contratación pública. También es aplicables la normativa específica del objeto de contratación de este proceso.

15. Que teniendo en cuenta que el objeto a contratar NO CORRESPONDE A BIENES Y/OSERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, y la cuantía del proceso de selección, la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la modalidad de Licitación Pública. Esto, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011;numeral 1° y parágrafos aplicables, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes; y 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

16. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de **Seiscientos sesenta y cuatro millones ciento noventa y un mil sesenta y siete pesos M/CTE.** ($664.191.067) **IVA incluido**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 614 del 06 de agosto de 2024.

17. Que el valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será a los ítems de actividades efectivamente suministrados y recibidos a entera satisfacción, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidaspara el efecto en el proceso de selección.

18. Que el presente proceso de Licitación Pública, NO ES SUCEPTIBLE DE LIMITAR A MIPYMES,dado que el PRESUPUESTO OFICIAL DEL MISMO, SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO PARAEL AÑO 2024 POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN LA SUMA DE US$125.000.

19. Que el día 19 de julio de 2024, a través de la plataforma de SECOP II, se publicó Aviso de Convocatoria con sus respectivos estudios previos.

20. Que en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, se presentaron las observaciones respectivas al proyecto de pliego de condiciones, las mismas que se respondieron en su oportunidad a través de la misma plataforma.

21. En el término para presentar propuestas, se presentaron al proceso de licitación pública, los siguientes proponentes:

1 día de tiempo transcurrido *(22/08/2024 4:41:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**INNOPOLÍTICA** COLOMBIA, Cali Número de documento 901431096
16 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 7:01:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UT SIEMPRE	**UT SIEMPRE** COLOMBIA, Villavicencio Número de documento
15 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 7:36:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	pubblica	**PUBBLICA** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 800064773
15 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 7:50:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**U.T SOCIAL ECONOMICA** COLOMBIA, Cali Número de documento 000000
15 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 8:06:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**ORGANIZACION SIMPLEX SAS** Número de documento 900233385
15 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 8:10:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**CORPORACION TOPOFILIA** **Servicios comunitarios y sociales** Número de documento 830089648
14 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 8:57:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**ATENEO** COLOMBIA, Medellín Número de documento 811010947

22. Que conforme la evaluación de requisitos habilitantes, las subsanaciones presentadas, se tuvo el siguiente consolidado:

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO SI/NO
1	FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICIA Y SOCIAL – INNOPOLITICA	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO
2	UNION TEMPORAL SIEMPRE	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	NO
3	PUBBLICA S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	NO
4	U.T SOCIAL ECONOMICA	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	Habilitado	NO
5	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	SI
6	CORPORACIÓN TOPOFILIA	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado	Habilitado	NO
7	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB-ATENEO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	SI

23. De acuerdo con el informe final de evaluación y ponderación de criterios de calidad, se tuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE OFERTAS

CRITERIO	PROPONENTE 1: FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA - INNOPOLÍTICA	PRONONENTE 2 UT SIEMPRE	PRONONENTE 3 PUBBLICA S.AS.	PRONONENTE 4 UT SOCIAL ECONOMICA
	Puntaje asignado	Puntaje asignado	Puntaje asignado	Puntaje asignado
PRECIO	0	0	0	0
CAPACIDAD TÉCNICA	0	0	0	0
CALIDAD	0	0	0	0
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	0	0	0	0
CONTRATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0
EMPRENDIMIENTO MUJERES	0	0	0	0
CALIDAD MIPYME	0	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**

CRITERIO	PRONONENTE 5 ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	PRONONENTE 6 CORPORACIÓN TOPOFILIA	PRONONENTE 7 CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
	Puntaje asignado	Puntaje asignado	Puntaje asignado
PRECIO	28.32	0	29.38
CAPACIDAD TÉCNICA	50	0	0

CALIDAD	0	0	0
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	10	0	10
CONTRATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0	0
EMPRENDIMIENTO MUJERES	0.25	0	0.25
CALIDAD MIPYME	0.25	0	0.25
TOTAL	**89.82**	**0**	**39.88**

RESUMEN PUNTAJE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas y los oferentes que se encuentran habilitados luego del término de subsanación, para aplicar a la evaluación técnico-económica, la Entidad presenta el siguiente resultado de los criterios de evaluación:

PUNTAJE	PROPONENTE 1: FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA - INNOPOLÍTICA	PRONONENTE 2 UT SIEMPRE	PRONONENTE 3 PUBBLICA S.AS.	PRONONENTE 4 UT SOCIAL ECONOMICA
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**

PUNTAJE	PRONONENTE 5 ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	PRONONENTE 6 CORPORACIÓN TOPOFILIA	PRONONENTE 7 CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
TOTAL	**89.82**	**0**	**39.88**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PRELIMINAR

No.	Proponente	Puntaje
2	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	**89.82**
3	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	**39.88**
1	CORPORACIÓN TOPOFILIA	**0**
4	FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA - INNOPOLÍTICA	**0**
5	UT SIEMPRE	**0**
6	PUBBLICA S.AS.	**0**
7	UT SOCIAL ECONOMICA	**0**

24. Soportados en los documentos previos del presente proceso de licitación pública, en las propuestas presentadas, así como en las verificaciones realizadas, las subsanaciones, observaciones al informe y al presente informe final de evaluación y criterios de calidad, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al ordenador del gasto de la siguiente adjudicación:

PROPONENTE: ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.
NIT: 900.233.385-5
VALOR CONTRATO: $664.191.067 IVA incluido.
VALOR GUÍA INICIAL: $66.705.057

25. Se lleva a cabo audiencia de adjudicación, el día 04 de septiembre de 2024, la cual se desarrolla conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y donde asisten los siguientes interesados:

- ADA CARVAJAL: En representación de SIMPLEX S.A.S.
- LUIS FERNANDO DIAZ: En representación de UT SIEMPRE.
- MERY DIAZ: Asesora Jurídica de UT SIEMPRE.
- NESTOR LOPEZ: En representación de ATENEO.

26. En desarrollo de la audiencia de adjudicación se da lectura del informe final, se reciben las observaciones al mismo y que son resueltas en audiencias y se recibe observación sobre valor de la propuesta económica de SIMPLEX S.A.S., señalada en el informe final de evaluación y referida en el borrador de resolución de adjudicación, al cual se le da lectura en la misma audiencia.

27. Dada la claridad anterior, se tiene que la propuesta económica, presentada por ORGANIZACIÓN SIMPLE S.A.S., conforme el anexo de propuesta económica por Guía Inicial de Precios, es de $60.057.709, la cual reposa en el expediente electrónico de SECOP II:

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: Apoyar la gestión, promoción y difusión de servicios académicos y culturales para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que esta desarrolle.			
BIEN O SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA**	***Valor base inmodificable**	**Valor unitario propuesta (incluido valor base inmodificable)**
Casa de la Literatura	unitario	1.500.000	$ 2.107.340
Charlas de la tarde	unitario	5.000.000	$ 6.109.899
Entidades Jardín lectura viva	unitario	10.000.000	$ 12.468.777
Grupos artisticos	unitario	15.000.000	$ 18.253.962
Invitados adopta un Autor	unitario	1.000.000	$ 1.405.704
Invitados Internacionales	unitario	6.000.000	$ 8.511.075
Invitados Nacionales	unitario	2.500.000	$ 3.089.132
Moderadores	unitario	1.000.000	$ 1.477.104
Personas en Atención Especializadas a la población en condición de discapacidad.	unitario	1.500.000	$ 2.084.182
Reconocimiento Librería	unitario	2.000.000	$ 2.466.351
Relatorías	unitario	1.500.000	$ 2.084.182
VALOR TOTAL PROPUESTGA GUIA INICIAL DE PRECIOS			**$ 60.057.709**

FIRMA Ada Stella Bonnet Feria
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 45546715

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-03-2024, que tiene por objeto "APOYAR LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y CULTURALES PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN Y LOS PROYECTOS QUE ÉSTA DESARROLLE" de la siguiente manera:

PROPONENTE: ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.
NIT: 900.233.385-5
VALOR CONTRATO: $664.191.067 IVA incluido.
VALOR GUÍA INICIAL: $60.057.709

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial, acorde con la propuesta presentada por guía inicial de precios aceptada por la Entidad, de acuerdo con el presupuesto por valor total de Seiscientos sesenta y cuatro millones ciento noventa y un mil sesenta y siete pesos M.L. ($664.191.067). IVA incluido.

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, documentos previos, suministradas por el contratante y las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el inciso 3°, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día 04 de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Sirley Milena Restrepo Ramírez – Abogada Contratista Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez – Secretaria General BPP